

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO
POR DECRETO N° 1.981
DE FECHA 06 SET. 2010

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
31 AGO 2010
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.925,1

RETIRO: 31 AGO. 2010

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente de Microempresas Familiares, presentada a esta Entidad por el interesado (a). Don(a) Denisse Frida Fuentes Urbina, RUT N°14.364.399-9
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales". Art. 23 y siguientes.
3. - Presentada la Resolución Exenta N° 1335 y 336 de fecha 25 de Agosto de 2010 otorgada por el Señor Víctor Garcés Coronado. Encargado Oficina Provincial de Linares, Secretaria Ministerial de Salud, VII Región del Maule.
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar, en el rubro comercial, Giro Almacén y Amasandería a la contribuyente Sra. Denisse Frida Fuentes Urbina, RUT 14.364.399-9, domiciliada en Pasaje 19, N° 669, Villa Don Matías de la Comuna de Retiro, por el periodo Julio a Diciembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIA PARADA FRANCO
Jefe(S)
Unidad Desarrollo Comunitario


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

PCC/GBT/CPF/fnl